



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
PRESIDENCIA REGIONAL



Resolución Ejecutiva Regional

N° 210 - 2014-G.R. APURÍMAC/PR

Abancay, 13 MAR. 2014

VISTO:

Decreto Supremo N°031-2014-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 881-2013-G.R.APURÍMAC/PR de fecha 27 de Diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento Apurímac a nivel de Ingresos, por Partidas, y Egresos por Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad/Acción Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gastos y Fuentes de Financiamiento, conforme al Reporte proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°051-2007, se constituyó el "Fondo N°037-94", de carácter intangible, orientado al pago de deudas por concepto de beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N°037-94;

Que, la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto en coordinación con la Oficina General de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas solicitó una transferencia de recursos por la suma de CINCUENTA MILLONES Y 00/ 100 NUEVOS SOLES (S/.50,000,000.00), destinados a los fines del "Fondo DU 037-94" creado mediante Decreto de Urgencia 051-2007, con el objeto de realizar el pago del monto devengado en el marco de la Ley 29702, y modificatoria, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante el Decreto Supremo N°031-2014-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional e Instancias Descentralizadas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, el monto correspondiente al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, se detalla en el Anexo: Transferencia de Partidas de la Reserva de Contingencia a diversos Pliegos del Gobierno Nacional e Instancias Descentralizadas, conforme al Artículo 1° del Decreto Supremo N°031-2014-EF, hasta por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.39,120.00); que corresponde en forma proporcional a la deuda devengada que el Gobierno Regional del Departamento de Apurímac ha informado de acuerdo a las resoluciones de reconocimiento de deudas recibidas por el Ministerio de Economía y Finanzas al 31 de octubre del 2013;



Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N°031-2014-EF, autoriza a los Titulares de los Pliegos Habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueben mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el Artículo 1 del mencionado Decreto Supremo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 025 - 2013-EF/50.01, Decreto Supremo N°304-2012-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; en uso de la atribución conferida por el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias N° 27902 y 28013 y Credencial otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°031-2014-EF, a través del cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.39,120.00) con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, destinados a los fines del "Fondo DU 037-94", con el objeto de realizar el pago del monto devengado en forma proporcional en el marco de la Ley 29702, y modificatoria, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		<i>En nuevos soles</i>
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	39,120
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	39,120
PROGRAMA	: 99001 ACCIONES CENTRALES	39,120
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	39,120
ACTIVIDAD - ACCION DE INVERSION - OBRA	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	39,120
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	39,120
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	39,120
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	39,120
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,120
	TOTAL EJECUTORA	39,120
	TOTAL PLIEGO	39,120
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	39,120
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	39,120
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	39,120
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	39,120
	TOTAL PLIEGO	39,120



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
Presidente Gobierno Regional de Apurímac



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000273
(EN NUEVOS SOLES)

210

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 13/03/2014

DOCUMENTO : 107 / RER 210-2014

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 13/03/2014

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : DECRETO SUPREMO N°031-2014-EF TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DESTINADO A LOS FINES DEL

TIPO RECURSO : FONDO DU N°037-94

0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO
---	-----------	---------

9001 ACCIONES CENTRALES

3999999 SIN PRODUCTO

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

00 0 RECURSOS ORDINARIOS

5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

0 39,120

TOTAL 0 39,120

